

Warning: Creating default object from empty value in `/homepages/6/d338679938/htdocs/plugins/system/sourcerer/helper.php` on

line

81

El equipo de gobierno de la UPL logra el inicio de las conversaciones con la Dirección General de Salud Pública para evitar el cierre nocturno de las farmacias en Santa María del Páramo.

Con la Resolución de la Dirección General de la salud Pública de la Consejería de Sanidad de Junta de Castilla y León con fecha de 15 de diciembre de 2015 se incumplen los horarios mínimos de apertura (urgencias) de las farmacias existentes en los municipios dentro de la Zona Básica de Salud.

Dado el perjuicio evidente a nuestros vecinos, desde esta Alcaldía se reclamó en las Cortes de Castilla y León la intermediación del procurador de UPL, Luis Mariano Santos, quien a través del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León se ha iniciado las conversaciones con el Director General de Salud Pública, a fin de cumplir la normativa legal que establece el servicio permanente de atención farmacéutica en la Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo. Después de la conversación mantenida entre esta Alcaldía y el Director General Salud Pública, donde se dieron a conocer los problemas reales de eliminarse las guardias de farmacia se nos ha prometido la búsqueda de una solución, comprometiéndose desde la Dirección General a que en los próximos días se tomará la decisión pertinente con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal reguladora de este tema.

Y es que desde este Ayuntamiento de Santa María del Páramo y después de la aprobación en pleno de la Moción en contra del cierre nocturno de las farmacias se ha procedido a la movilización ciudadana con una recogida de firmas presencial y por internet con objeto de evitar el cierre nocturno ya que con esta Resolución se impide conseguir medicación en cualquiera de las 10 farmacias de la Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y sobre todo más en nuestra zona donde la población es de avanzada de edad.

Desde este Ayuntamiento y desde esta Alcaldía se quiere agradecer públicamente la respuesta de los ciudadanos que han colaborado con sus firmas, ya que supone el apoyo decidido al

mantenimiento de los servicios que se prestan en el área rural y por tanto en nuestro municipio.

Esta medida incumple la ley 16/1997 de 25 de abril de regulación del servicio de las oficinas de farmacia, ya que establece que por ley se garantiza la continuidad de la asistencia farmacéutica a los ciudadanos en el marco de referencia geográfica de organización de los turnos de guardia dentro de la Zona Básica de Salud y en nuestro caso de Santa María del Páramo.

Asimismo se incumple la ley 13/2001 de 20 de diciembre de ordenación farmacéutica de Castilla y León en su artículo 5 donde se establece que quedara garantizada a la población la atención farmacéutica permanente.